ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

20

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 20 de octubre de 2005

ACUERDO No. 035
Octubre 13 de 2005

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – SECCION CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 035
(Octubre 13 de 2005)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS–SECCIÓN CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS –; VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
LUIS ENRIQUE SALDARRIAGA LONDOÑO
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

En virtud de lo contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 y el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de la actual vigencia fiscal.

Mediante Acuerdo N° 018 de 2003, en su artículo 2°, se acordó modificar el parágrafo del Artículo 60 del Acuerdo 037 de 2003, el cual quedó así:
PARÁGRAFO: El 40% de los recaudos generados en la actividad 20301, denominada Comercialización y Distribución de Energía Eléctrica, se destinará a financiar las actividades del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio, que para el año 2005 estos recursos fueron estimados en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($170´000.000)**, de los cuales **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($120´000.000)**, fueron tenidos en cuenta en el Presupuesto inicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 031 del 30 de noviembre de 2004.

Esta disposición de recursos, trae consigo un aumento de los ingresos a la institución bomberil en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150´000.000)**, con

fundamento en la Certificación expedida por la Secretaría Administrativa y Financiera del municipio de Dosquebradas.

Al respecto es de anotar que la adición en el Presupuesto deberá ser incluida en el rubro, de Gastos Generales (2.1.2.2.006 Mantenimiento Equipo de Transporte), y en Inversión (2.3.9.2.001 Compra de Vehículo); esto con el propósito de incorporarlos oportunamente al Plan de Inversiones de la Entidad y por consiguiente al Presupuesto de la Entidad.

En segundo término solicito que considerando la revisión de los saldos en bancos y descontadas las cuentas por pagar de la vigencia 2004 existe la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($9´225.548)** correspondientes a superávit fiscal de la vigencia 2004, susceptibles de ser adicionados en el Presupuesto de la vigencia 2005, en inversión rubro **2.3.9.2.001 COMPRA DE VEHÍCULOS**.

Por lo anterior, dejo para estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo, seguro de que ustedes tomarán la decisión que mejor le convenga a la comunidad de nuestro municipio.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 035
(Octubre 13 de 2005)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS–SECCIÓN CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS –; VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus constitucionales y legales especialmente las establecidas en el artículo 313, de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo N° 010 de 1997

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Dosquebradas para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($59´225.548)**, de la siguiente manera

INGRESOS	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	$59´225.548
11	RECURSOS PROPIOS	$50´000.000
112	APORTES Y TRANSFERENCIAS	$50´000.000
1.1.2.001	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	$50´000.000
2	RECURSOS DEL CAPITAL	$9´225.548
2.2	RECURSOS DEL BALANCE	$9´225.548
2.2.001	SUPERÁVIT FISCAL	$9´225.548

ARTÍCULO 2°: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($59´225.548)**, de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	GASTOS	59´225.548
2.1.2	GASTOS GENERALES	25´000.000
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	25´000.000
2.1.2.2.006	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	25´000.000
2.3	INVERSIÓN	34´225.548
2.3.9	INVERSIÓN FÍSICA	34´225.548
2.3.9.2.001	COMPRA DE VEHÍCULO	34´225.548

ARTÍCULO 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil cinco (2005)

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

MEDARDO LEÓN OSPINA
Secretario General (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 035
(Octubre 13 de 2005)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS–SECCIÓN CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS –; VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión segunda (2ª) el día 8 de octubre de 2005 y remitido a la plenaria a segundo debate el día trece (13) de octubre de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2° de la ley 136 de 1994.

INICIATIIVA: **ALCALDE MUNICIPAL**
FECHA **OCTUBRE 13 DE 2005**

MEDARDO LEÓN OSPINA
Secretario General (E)

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 035 de octubre trece (13) de dos mil cinco (2005), al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy catorce (14) de octubre de dos mil cinco (2005),

MEDARDO LEÓN OSPINA
Secretario General